

Signatura: EB 2021/134/R.33
Tema: 16 a)
Fecha: 8 de noviembre de 2021
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Actualización sobre la aplicación de la Política del FIDA de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo y sobre la función de Contraloría

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Advit Nath

Contralor y Director
División de Contraloría Financiera
Tel.: (+39) 06 5459 2829
Correo electrónico: a.nath@ifad.org

Teresa Tirabassi

Oficial Principal y Especialista Superior de Finanzas
Unidad de Diligencia Debida de Terceros
Tel.: (+39) 06 5459 2148
Correo electrónico: t.tirabassi@ifad.org

Trent Baldacchino

Especialista de Finanzas
Unidad de Diligencia Debida de Terceros
Tel.: (+39) 06 5459 2028
Correo electrónico: t.baldacchino@ifad.org

Francesco Martini Varvesi

Analista Financiero
Unidad de Contraloría
Tel.: (+39) 06 5459 2353
Correo electrónico: f.martinivarvesi@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra

Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional
y Relaciones con los Estados Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 134.º período de sesiones
Roma, 13 a 16 diciembre de 2021

Para **examen**

Índice

Acrónimos y siglas	i
I. Resumen	1
A. Función encargada de la lucha contra la delincuencia financiera y Función encargada de las actividades de contraloría en el FIDA	1
II. Desempeño de las funciones y mitigación de los riesgos	2
A. Función encargada de la lucha contra la delincuencia financiera	2
B. Función encargada de las actividades de contraloría	4
III. Capacitación y cultura	7
IV. Seguimiento y presentación de informes	7

Acrónimos y siglas

AUO	Oficina de Auditoría y Supervisión
COSO	Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway
FCD	División de Contraloría Financiera
HRD	División de Recursos Humanos
RMO	Oficina de Gestión del Riesgo Institucional

Actualización sobre la aplicación de la Política del FIDA de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo y sobre la función de Contraloría

I. Resumen

A. Función encargada de la lucha contra la delincuencia financiera y Función encargada de las actividades de contraloría en el FIDA

1. A medida que su modelo operacional evoluciona para seguir apoyando la transformación de los medios de vida rurales, el FIDA sigue avanzando con la descentralización, la delegación de facultades y la colaboración con el sector privado. En consecuencia, el perfil de riesgo y la importancia relativa de las operaciones están cambiando. Es importante mitigar esos riesgos, especialmente los relacionados con la descentralización, para preservar el dictamen de auditoría sin reservas del FIDA y garantizar la confianza continua de los donantes y las partes interesadas.
2. El FIDA mitiga esos riesgos por dos vías: respetando el Marco de Control Interno mediante la función de contraloría desempeñada por la nueva Unidad de Contraloría y aplicando la Política de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo mediante la nueva función de lucha contra la delincuencia financiera.
3. Esos dos instrumentos aprobados por la Junta Ejecutiva forman parte del Marco de Gestión del Riesgo Institucional del FIDA que coordinan las divisiones responsables de su aplicación y del intercambio de conocimientos y experiencias para adoptar un enfoque holístico con el fin de lograr un cambio cultural en toda la organización.
4. Tras la aprobación del Marco de Control Interno y la Política de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo a finales de 2019, por medio de un boletín del Presidente en 2020 se establecieron estas dos nuevas unidades en la División de Contraloría Financiera (FCD) del Departamento de Operaciones Financieras. y se las dotó de personal sin que se generaran prácticamente costos adicionales gracias a la reasignación de los puestos existentes.
5. La función de la FCD encargada de las actividades de contraloría se ocupa de lo siguiente: i) establecer y evaluar los controles óptimos en el FIDA utilizando datos, instrumentos y asesoramiento en consonancia con los principios establecidos por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) y el Marco de Control Interno del FIDA y favorecer así la eficiencia institucional y los dictámenes sin reservas de la auditoría externa; ii) apoyar y supervisar la delegación de facultades en calidad de custodio, y iii) contribuir a aumentar la eficiencia de los procesos institucionales mediante su análisis y reestructuración.
6. La función de la FCD encargada de la lucha contra la delincuencia financiera se ocupa de lo siguiente: i) examinar diariamente los archivos de los proveedores y asociados para garantizar que cumplan la Política de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo, descartar que estén sometidos a sanciones y evaluar los riesgos conexos, además de presentar la correspondiente información; ii) administrar los procesos de conocimiento del cliente, y iii) dirigir los procedimientos relacionados con la privacidad y la protección de los datos del FIDA.
7. Ambas unidades han impartido un programa de capacitación a gran parte del personal para propiciar un cambio en la cultura de toda la organización, han implantado soluciones informáticas para garantizar la eficiencia en los procesos y han notificado las excepciones por conducto de los procesos de gobernanza existentes en el FIDA.

8. El propósito de este documento es ofrecer al Comité de Auditoría una descripción general de los progresos realizados entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021 en la aplicación de la Política de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo aprobada por la Junta Ejecutiva y la función encargada de las actividades de contraloría. Con ello, se busca reforzar los controles internos y las salvaguardias en lo que respecta a la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, así como mitigar los riesgos conexos, y propiciar que se emitan dictámenes sin reservas de la auditoría externa y sigan alcanzándose los objetivos del FIDA.

II. Desempeño de las funciones y mitigación de los riesgos

A. Función encargada de la lucha contra la delincuencia financiera

9. La Política de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo vela por que se detecten, evalúen y mitiguen debidamente los riesgos para la integridad tomando en consideración la naturaleza, envergadura y complejidad de las actividades de la organización. Su finalidad es evitar que el FIDA entable relaciones económicas con las contrapartes que figuren en las listas de sanciones adoptadas por el Fondo o que hayan estado involucradas en actividades de blanqueo de dinero, de financiación del terrorismo o de un riesgo similar, y reducir así el riesgo de que la organización se exponga a un grave perjuicio para su reputación, a pérdidas financieras o responsabilidades jurídicas.
10. Como se ha indicado, la función encargada de la lucha contra la delincuencia financiera se creó en 2020 dentro de la División de Contraloría Financiera (FCD) para aplicar la Política de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo y coordinar todas las actividades y sanciones conexas del Fondo. Además de emplear los recursos existentes, se creó un nuevo puesto y se contrató a un especialista en la materia.
11. Esta unidad se ocupa principalmente de las tres funciones siguientes: i) examinar diariamente los archivos de los proveedores y asociados para garantizar que cumplan la Política de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo, descartar que estén sometidos a sanciones y evaluar los riesgos conexos, además de presentar la correspondiente información; ii) administrar los procesos de conocimiento del cliente, y iii) dirigir los procedimientos relacionados con la privacidad y la protección de los datos del FIDA.
12. En el marco de los compromisos contraídos por el FIDA en virtud de las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola, su responsabilidad principal es realizar comprobaciones básicas a diario para reducir el riesgo de que el FIDA entable inadvertidamente relaciones con las contrapartes que figuren en una lista de sanciones o que hayan estado involucradas en actividades de blanqueo de dinero, de financiación del terrorismo o de un riesgo similar.
13. De conformidad con la Política de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo y teniendo en cuenta las prácticas de referencia seguidas por otras instituciones financieras internacionales y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI), ha adoptado un enfoque basado en los riesgos, conforme a las categorías de riesgo estándar de la gestión del riesgo institucional en el Fondo, para llevar a cabo un proceso de diligencia debida de la integridad de las personas y las entidades que participan en actividades y operaciones financiadas y administradas por el FIDA.
14. La unidad es responsable de evaluar y clasificar el riesgo, así como formular recomendaciones sobre todas las contrapartes (personal, consultores, proveedores, prestatarios, receptores de donaciones, contrapartes en operaciones de inversión y

compraventa de activos de tesorería y entidades del sector privado). Esta labor abarca la aplicación de medidas estandarizadas y las remisiones a instancias superiores conforme al Marco de Delegación de Facultades del FIDA. La clasificación del riesgo se ajusta a los criterios generales utilizados en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y emplea la escala de riesgo estándar de cuatro niveles del FIDA: alto (rojo), considerable (naranja), moderado (amarillo) o bajo (verde). El nivel o alcance de las comprobaciones de integridad es proporcional al nivel de riesgo vinculado a la integridad o delincuencia financiera que presenta cada contraparte. Por ejemplo, el FIDA considera que las colaboraciones con el sector privado presentan un riesgo potencialmente alto.

15. Conforme a la visión de la FCD de aprovechar las tecnologías digitales y la automatización para mejorar la eficiencia de la organización y de los servicios que presta, esta unidad ha comenzado a utilizar Firco Compliance Link de Accuity, una destacada solución informática para combatir la delincuencia financiera que permite al FIDA examinar simultáneamente a 20 000 entidades y personas. Ese examen abarca todas las operaciones administradas y financiadas por el FIDA, en particular las adquisiciones y contrataciones realizadas en la Sede y en el marco de los proyectos, los emisores y las contrapartes en las operaciones de compraventa de activos de tesorería, las operaciones sin garantía soberana, las asociaciones con el sector privado, las personas que participan en viajes del Fondo, el personal y los consultores. El examen se realiza tomando como referencia las listas de sanciones adoptadas por el FIDA y las bases de datos estándar del sector especializado en la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo que contienen listas de vigilancia, registros sobre la aplicación de sanciones y material de prensa adverso.
16. Esta solución informática, que está interconectada a los sistemas del FIDA, permite al personal realizar búsquedas específicas, según las necesidades, al analizar las posibles contrapartes y, utilizando un flujo de trabajo integrado, permite remitir los resultados a la función de la FCD encargada de la lucha contra la delincuencia financiera para su evaluación. No solo permite realizar el proceso de diligencia debida de integridad de terceros con anterioridad a la incorporación de un miembro del personal a la organización o al inicio de una nueva relación laboral o de colaboración, sino también aprovechar los datos y sistemas del FIDA para ejecutar automáticamente las debidas comprobaciones durante la vigencia del contrato, por lo que se garantiza la eficacia de una vigilancia continua. Esto último es una función crucial de la solución informática, que además almacena todos los exámenes realizados y facilita así la plena trazabilidad y el registro de auditoría. De este modo, esta solución ha aumentado la eficiencia institucional, por cuanto el personal de la División de Recursos Humanos (HRD) ya no necesita llevar a cabo comprobaciones manuales cuando se incorporan nuevos consultores. Esas comprobaciones ahora se realizan automáticamente utilizando esta solución y los datos se guardan en el registro de auditoría.
17. Desde enero de 2020, el FIDA ha examinado al 100 % de las personas y las empresas incluidas en sus archivos de proveedores y asociados para comprobar si estaban sometidas a sanciones. Se detectó que había un reducido número de contrapartes sancionadas y se procedió a su suspensión. Habida cuenta de su política de tolerancia cero y bajo apetito de riesgo con respecto a la ejecución de actividades con partes sometidas a sanciones, la organización ha mitigado los riesgos gracias al control diario y las consiguientes suspensiones.
18. Desde enero de 2020, el FIDA ha realizado evaluaciones de la diligencia debida en relación con la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, y los riesgos conexos, de un número significativo de contrapartes (funcionarios y otros miembros del personal del FIDA, proveedores, prestatarios/receptores, contrapartes en las operaciones de negociación bancaria e inversión y entidades

del sector privado) utilizando las bases de datos estándar del sector. Para la gran mayoría de las contrapartes (99,7 %) no se registraron alertas negativas. Las alertas de advertencia, que se registran cuando no hay una conclusión definitiva o existen ciertos aspectos preocupantes poco significativos que no justifican una limitación de la relación económica, ascendieron a un 0,2 %. Por su parte, las alertas negativas graves, que implican que el FIDA normalmente debería limitar o suspender una relación económica, ascendieron a un 0,1 %. El Contralor del FIDA examina seriamente todas las alertas graves y de advertencia e informa al Oficial Principal de Finanzas de todas las alertas graves. Los nuevos comités de riesgo establecidos en el FIDA recibirán información periódica como parte de las buenas prácticas de gobernanza. Las comprobaciones y las evaluaciones del riesgo seguirán realizándose a diario.

19. Además, la función de la FCD encargada de la lucha contra la delincuencia financiera ha sido responsable de establecer procedimientos e implantar procesos de conocimiento del cliente en consonancia con las prácticas de las instituciones financieras internacionales y las normas del sector para mejorar los procesos de diligencia debida en el marco de la colaboración con el sector privado. Esos procesos se adaptan según la naturaleza de los receptores y los riesgos en la esfera de la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Esto abarca la administración de cuestionarios para conocer al cliente y de listas de comprobación para detectar posibles problemas relacionados con la integridad de terceros mediante un proceso detallado de diligencia debida de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Esta tarea la realiza la función de la FCD encargada de la lucha contra la delincuencia financiera si es necesario.
20. El FIDA ha incorporado cláusulas básicas sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y sobre las sanciones en los convenios de financiación y los acuerdos de toma de préstamo negociados, incluidos los relacionados con fondos suplementarios. También se han incorporado procesos relacionados con la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo en los documentos del Fondo, por ejemplo en el Marco para las operaciones del FIDA sin garantía soberana, la estrategia para la obtención de recursos suplementarios, los procedimientos de diligencia debida desde el punto de vista ambiental, social y de gobernanza, las directrices del Fondo Verde para el Clima, el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos, las cartas a los prestatarios y la Declaración sobre la Política de Inversiones del FIDA.
21. La FCD colabora estrechamente con la Oficina de Auditoría y Supervisión (AUO), le comunica sus hallazgos cuando es necesario y conjuntamente tratan de aprovechar la solución informática que facilita la labor de la AUO. Asimismo, la FCD mantiene contacto estrecho con la Oficina de Gestión del Riesgo Institucional (RMO), comparte con ella los resultados de las evaluaciones y le consulta, si lo considera oportuno. Se han acordado indicadores básicos de riesgo con la RMO para presentar información en el tablero de riesgos institucionales a los órganos rectores. También se informa trimestralmente a los nuevos comités de riesgo correspondientes. Por último, la FCD mantiene una estrecha relación con la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Ética, según las necesidades, para compartir e intercambiar información con el fin de reforzar el cumplimiento general del FIDA con las comprobaciones de la diligencia debida de terceros.

B. Función encargada de las actividades de contraloría

22. La función de la FCD encargada de las actividades de contraloría se revisó en 2020 para reducir los riesgos relacionados con la descentralización y el fraude y brindar instrumentos a las oficinas, unidades y divisiones del FIDA para llevar a cabo labores de análisis, vigilancia, simplificación y certificación de los controles internos en los procesos institucionales.

23. Esta unidad se ocupa principalmente de las tres tareas siguientes: i) establecer y evaluar los controles óptimos en el FIDA utilizando datos, instrumentos y asesoramiento para respetar las orientaciones del COSO y el Marco de Control Interno y favorecer así la eficiencia institucional y los dictámenes sin reservas de la auditoría externa; ii) apoyar y supervisar la delegación de facultades en calidad de custodio, y iii) contribuir a aumentar la eficiencia de los procesos institucionales mediante su análisis y reestructuración.
24. Esta unidad prepara su plan de trabajo anual aplicando un enfoque basado en los riesgos y en consultas internas para determinar en qué oficinas, unidades y divisiones del FIDA se llevarán a cabo misiones a fin de garantizar una cobertura adecuada de las correspondientes tipologías y geografías.
25. En primer lugar es responsable de llevar a cabo misiones en las oficinas, unidades y divisiones del FIDA para evaluar los controles internos óptimos en las siguientes seis dimensiones: i) los derechos de acceso y la separación de funciones; ii) la delegación o subdelegación de facultades; iii) las cuentas bancarias y el efectivo; iv) el riesgo de fraude en las adquisiciones y contrataciones en el ámbito de los proyectos; v) el cierre financiero, y vi) el riesgo de fraude en los procesos institucionales. Se coordina con las divisiones en la Sede pertinentes que puedan tener determinadas responsabilidades con respecto a las seis dimensiones.
26. Durante sus misiones, los correspondientes expertos del equipo de la FCD encargados de las actividades de contraloría se reúnen con el personal directivo de las oficinas, unidades y divisiones del FIDA para examinar las esferas de control del riesgo, apoyar el análisis de los procesos institucionales y determinar los controles básicos y las oportunidades para aumentar la eficiencia en esos procesos. El equipo comparte información actualizada sobre la delegación de facultades y las esferas que pueden recibir mayor apoyo en materia de delegación o subdelegación, y facilita datos y nuevos instrumentos para que utilice el personal.
27. Las oficinas, unidades y divisiones completan un cuestionario de control en el que se señalan las esferas donde se observaron excepciones a los controles internos y las esferas de riesgo que deben ser objeto de una mayor revisión y evaluación.
28. Lleva a cabo un análisis de los principales procesos institucionales vinculados a las actividades de financiación y pagos que sirve para definir los controles básicos y destacar y optimizar, si es posible, los procesos manuales que podrían beneficiarse de una reestructuración de los procesos institucionales. Durante el último año, la unidad analizó 57 procesos institucionales y comunicó los resultados a las correspondientes oficinas.
29. Las pruebas de control abarcan, al menos, un examen de lo siguiente: todos los informes de auditoría interna pertinentes; otros informes externos pertinentes; todos los tableros internos pertinentes; los derechos de acceso del personal; los datos de los sistemas de adquisiciones y contrataciones que pudieran indicar posibles fraudes; la relación y las conciliaciones con el organismo anfitrión; la caja para pagos menores y, cuando proceda, las cuentas bancarias y las conciliaciones; la delincuencia financiera (las sanciones, la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, los indicadores para la prevención del fraude y los riesgos conexos); los datos sobre los consultores y otras partidas de gastos de materiales, así como otra información relevante para corroborar y fundamentar las constataciones.
30. Como producto de cada misión se prepara una ficha de puntuación del contralor (cuadro 1) que constituye la cartilla de salud financiera de la oficina, unidad o división del FIDA con respecto a las seis dimensiones evaluadas.

Cuadro 1
Ficha de puntuación del contralor

	Dimensiones de control interno	Calificación
Controles internos en la oficina sobre el terreno o división	1. Derechos de acceso y separación de funciones	
	2. Delegación y subdelegación	
	3. Salvaguardias de activos, cuentas bancarias y efectivo	
	4. Riesgo de fraude en las adquisiciones y contrataciones en el ámbito de los proyectos	
	5. Cierres financieros	
	6. Riesgo de fraude en los procesos institucionales	
Calificación general del control interno en la oficina o división		

	No hay grandes deficiencias ni problemas de eficiencia en el control, no hay que adoptar medidas.
	Algunas deficiencias o problemas de eficiencia en el control que deben solucionarse mediante un plan de acción (en un plazo de 12 meses)
	Importantes deficiencias o problemas de eficiencia en el control que deben solucionarse mediante un plan de acción (en un plazo de 2 a 6 meses)

31. Cuando se detectan deficiencias en el control, la oficina, unidad o división prepara un plan de acción con un calendario indicativo acordado para la aplicación del plan de acción y su seguimiento por parte de la función de la FCD encargada de las actividades de contraloría, según proceda.
32. El responsable de la oficina, unidad o división firma digitalmente una certificación sobre los controles internos en la que confirma la existencia de un marco de control y un sistema de control interno adecuados.
33. La Unidad de Contraloría ha puesto en marcha una solución informática denominada TeamMate+ Controls para todas las actividades mencionadas, por lo que adopta un enfoque digital en sus misiones, documentación, presentación de informes y certificaciones.
34. Con la reciente puesta en marcha del nuevo procedimiento durante los trimestres segundo y tercero de 2021, se han realizado misiones (virtuales) en el centro regional situado en Viet Nam y las oficinas en el Sudán y el Perú. Ahora se están llevando a cabo misiones en los centros regionales situados en Sudáfrica y Egipto, y está previsto que se concluyan en cinco oficinas más para finales de 2021. De las tres misiones concluidas, dos recibieron una calificación general verde y una recibió una calificación amarilla, en todos los casos con algunas esferas que debían mejorarse. Se han adoptado medidas para abordar todas las cuestiones en amarillo.
35. Durante el período examinado, se pusieron a prueba más de 300 derechos de acceso en los principales sistemas financieros y se observó que había que mejorar el 17,8 % de ellos para cumplir el Marco de Control Interno. Posteriormente, se llevaron a cabo esas mejoras y se mitigaron los riesgos.
36. En segundo lugar, la unidad es responsable de desempeñar la función de nuevo custodio del Marco de Rendición de Cuentas y el Marco de Delegación de Facultades del FIDA. Esos nuevos marcos contemplan una mayor delegación de facultades al personal del FIDA en todo el mundo para empoderarlo, haciendo especial hincapié en las oficinas descentralizadas, y permiten mejorar las obligaciones relacionadas con la rendición de cuentas. Esta nueva función, que ha surgido a raíz de la labor realizada por el grupo de trabajo en materia de

delegación de facultades, abarca cuatro divisiones principales: la División de Contraloría Financiera, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Cambio, Ejecución e Innovación y la Oficina de la Presidencia y de la Vicepresidencia.

37. Como resultado de la labor llevada por este grupo de trabajo, en el boletín del Presidente PB/2021/03 se publicaron más de 40 delegaciones de facultades nuevas o revisadas en las siguientes cinco esferas: i) adquisiciones y contrataciones; ii) recursos humanos; iii) operaciones sobre el terreno; iv) gobernanza y protocolo, y v) presupuesto y finanzas. Por consiguiente, ha aumentado la delegación de facultades en todo el FIDA.
38. La Unidad de Contraloría creó un documento único que abarca el Marco de Rendición de Cuentas, el Marco de Delegación de Facultades del FIDA y el cuadro de delegación de facultades. Se trata de un documento dinámico que se actualiza mensualmente tras seguir el debido proceso para que todo el personal del FIDA pueda acceder fácilmente a él. Se crearon nuevos instrumentos, como los formularios digitales para solicitar la adición, modificación o interpretación de las delegaciones de facultades que se transmiten automáticamente a las divisiones pertinentes para obtener una respuesta rápida. También se publica en la intranet un resumen de los cambios aprobados que todo el personal del FIDA pueda consultar.
39. La rendición de cuentas aumenta gracias a una certificación anual de todos los delegados y subdelegados que confirman su debida y efectiva disposición para llevar a cabo todas las delegaciones de facultades que les encomiendan. Con el apoyo de la HRD y un proveedor externo, la unidad está trabajando en un programa de capacitación en línea que se pondrá en marcha en el primer trimestre de 2022. Además, se está trabajando ampliamente en presentaciones y comunicaciones en todas las divisiones.
40. En cuanto a su tercera tarea, la unidad revisa los procesos institucionales analizados, señala los trámites manuales que podrían digitalizarse y apoya esa digitalización o pone de manifiesto si es necesaria una mayor inversión en tableros e instrumentos automatizados.

III. Capacitación y cultura

41. El programa de capacitación en la lucha contra la delincuencia financiera y el riesgo de los controles internos de la FCD se puso en marcha en 2020, cuenta con el apoyo financiero de la HRD y se lleva a cabo en asociación con el Instituto de Finanzas Públicas y Contabilidad. Ha servido para capacitar a más de 110 miembros del personal con el fin de favorecer una cultura de mayor control interno y sensibilización acerca de la delincuencia financiera.
42. Las nuevas soluciones informáticas, los formularios digitales, las comunicaciones en la intranet, los blogs, las reuniones del personal y la capacitación en línea forman parte de un enfoque holístico para favorecer una cultura sólida de control en el FIDA.

IV. Seguimiento y presentación de informes

43. Las operaciones cuyo riesgo sea considerable o alto se remitirán al Contralor del FIDA y se informará al respecto al Oficial Principal de Finanzas. Con el establecimiento de los nuevos comités de riesgo del FIDA, las excepciones se comunican a los correspondientes comités en consulta con la RMO, cuando procede. También se informa a los órganos rectores acerca de determinados indicadores básicos de riesgo a través del tablero de riesgos institucionales.